

RESOLUCIÓN N.º 706/SECTRANS/17

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2017

VISTO: Las leyes Nros. 4.003 (texto consolidado según ley N° 5.666) y 5.728, el Decreto 474/GCBA/2017, el Expediente Electrónico N° 28827698-MGEYA-SECTRANS/17, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 5.728 se sustituyó el artículo 1° de la Ley N° 4.003, facultando al Poder Ejecutivo a llamar a Licitación Pública Nacional para la Concesión de la prestación de los distintos servicios relacionados con el Sistema de Estacionamiento Regulado;

Que, por su parte, mediante el artículo 5° de la Ley N° 5.728 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas para la Licitación Pública Nacional para otorgar bajo el régimen jurídico de Concesión del Servicio Público, la prestación de los servicios relacionados con el Sistema de Estacionamiento Regulado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que los Pliegos mencionados precedentemente establecen que la Secretaria de Transporte dependiente del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte es la Autoridad de Aplicación;

Que dicha Licitación Pública Nacional tiene como finalidad la prestación integral de los servicios y la ejecución de las obras de readecuación relacionadas con el Sistema de Estacionamiento Regulado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para lograr un sistema que sea ágil, cómodo y que contenga la última tecnología en la materia, a fin de mejorar las condiciones de movilidad y estacionamiento en la Ciudad;

Que el artículo 1° del Decreto N° 474/GCBA/2017 autorizó el llamado a Licitación Pública y el artículo 2° estableció que el señor Secretario de Transporte, dependiente del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, establecerá la fecha, la hora y el lugar en que deberán presentarse las ofertas de dicha Licitación Pública;

Que en la causa "DESPLATS, GUSTAVO MARIA C/ GCBA SOBRE AMPARO" (expediente N° A2248-2017/0) que tramita ante el Juzgado N° 23 en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se dictó con fecha 14 de Julio del 2017 una medida precautelar que ordenó la suspensión, por el plazo de tres meses, de la cláusula transitoria II de la Ley N° 5.728, en cuanto autoriza llevar adelante el proceso de selección del contratista para la Concesión del Servicio Público de Servicios Relacionados con el Sistema de Estacionamiento Regulado;

Que habiendo vencido el plazo de la medida precautelar impuesta se solicitó a la Procuración General de la Ciudad que informe si la misma se encuentra vigente;

Que mediante nota N° NO-2017-29233699-DGREYCO la Procuración General informó que la medida cautelar impuesta en autos "DESPLATS, GUSTAVO MARIA C/ GCBA SOBRE AMPARO" no se encuentra vigente. Sin perjuicio de ello, la parte actora ha solicitado la prórroga de la misma con



Buenos Aires Ciudad



Seclyt

fecha 13/10/2017 pero el Juzgado interviniente no se ha expedido hasta la fecha sobre tal pretensión;
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires "2017 Año de las Energías Renovables"

Que no existiendo al día de la fecha impedimento judicial alguno se procede a realizar el presente llamado a licitación y en caso que la solicitud de prórroga prosperase, se acatará lo que allí se resuelve;

Que la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires ha tomado la intervención de su competencia;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 474/GCBA/2017,

EL SECRETARIO DE TRANSPORTE RESUELVE

Artículo 1°.- Establecese el día 28 de Marzo de 2018 a las 12 horas para realizar la apertura de ofertas de la Licitación Pública para otorgar bajo el régimen jurídico de Concesión de Servicio Público, la prestación de los servicios relacionados con el Sistema de Estacionamiento Regulado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados por la Ley N° 5.728.

(Nota al usuario: Se deja constancia que por Art. 1 de la Resolución N° 491-SECTOP/2020, BOCBA N° 5988, del 30/10/2020, se prorroga por el termino de sesenta (60) días hábiles, la Resolución N° 302/SECTOP/2020 que estableció la suspensión del presente llamado).

Artículo 2°.- Los Pliegos de Bases y Condiciones serán gratuitos y podrán ser consultados y obtenidos en el sitio de Internet del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte <http://buenosaires.gob.ar/areas/hacienda/compras/consulta/index-iframe.php> donde los interesados podrán formular las consultas.

Artículo 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y para su conocimiento y demás fines remítase a la Unidad Operativa de Adquisiciones de la Secretaria de Transporte para la prosecución de su trámite. **Méndez**

Antecedentes Normativos:

(Artículo 1° modificado por el Artículo 1 de la Resolución N° 86-SECTTRANS/2018, BOCBA N° 5339 del 21/03/2018).

(Artículo 1° modificado por el Artículo 1 de la Resolución N° 130-SECTTRANS/2018, BOCBA N° 5358 del 20/04/2018).



(Artículo 1º modificado por el Artículo 1 de la Resolución N° 180-SECTRANS/2018, BOCBA N° 5369 del 09/05/2018).

(Artículo 1º modificado por el Artículo 1 de la Resolución N° 294-SECTRANS/2018, BOCBA N° 5403 del 28/06/2018).

(Artículo 1º modificado por el Artículo 1 de la Resolución N° 302-SECTRANS/2020, BOCBA N° 5895 del 22/06/2020).

